Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.378
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO".

DICTAMEN Nº 95

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 3 de diciembre de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Adquisición de Equipos Informáticos para Firma Digital y Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO". ID Nº 239.789**, bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 34/2012, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 33/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO",** ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 239.789**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **MARCELO ENRIQUE LEZCANO GONZÁLEZ, V.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO, NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ Y SDA PARAGUAY,** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 21 de noviembre de año 2012, a las 12:15 horas.

En efecto, en la fecha y hora fijada, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y representante de los oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS S.R.L. Y NA INFORMATICA,** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Que por memorándum de fecha 30 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación Permanente , solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, remita nota a las empresas **SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS S.R.L. y NA INFORMATICA** requiriéndoles la remisión de aclaración si las ofertas presentadas cuentan con el Sistema operativo Windows preinstalado con licencia a nombre del MIC, Microsoft Office 2012 con licencia OLP Gobierno y Certificado de origen, para la evaluación de la oferta presentada.

Que, por nota de fecha 03 de Noviembre del corriente la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a las empresas **SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS S.R.L. y NA INFORMATICA**, el pedido de aclaración de las ofertas presentadas, formulado por el Comité de Evaluación Permanente.

Que, en fecha 04 de Noviembre de 2012, las empresas SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, INFOSYSTEMS S.R.L. con RUC N° 3746599-6, remiten por nota la aclaración de las ofertas presentadas, que las mismas cuentan con las especificaciones técnicas requerido por la Unidad Operativa de Contrataciones en el presente llamado; la empresa **NA INFORMATICA con RUC N° 4715829 – 8,** no ha presentado ninguna aclaración con relación a lo solicitado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709 - 6	**133.320.000**
INFOSYSTEMS S.R.L con RUC N° 3746599 - 6	**174.960.000**
NA INFORMATICA con RUC N° 4715829 - 8	**74.000.000**

Diana Vera Mercado
Economista

La Verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES para la presentación de Ofertas				
EMPRESA	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta*	*Garantía de mantenimiento de oferta*	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el articulo 40*
SDA PARAGUAY S.A RUC N° 80017709 - 6	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
INFOSYSTEMS S.R.L RUC N° 3746599 - 6	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
N.A. INFORMATICA RUC N° 4715829 - 8	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se deja constancia que en el análisis cuantitativo y cualitativo de las documentaciones requeridas para el llamado de referencias las empresas: **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, INFOSYSTEMS S.R.L. con RUC N° 3746599-6 Y NA INFORMATICA con RUC N° 4715829 - 8;** han presentado la totalidad de los documentos exigidos, por lo tanto se encuentran aptas de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se pasa a analizar la oferta mas baja y conveniente.

La oferta presentada por la empresa **N.A. INFORMATICA con RUC N° 4715829 – 8** es la que presenta, la oferta más favorable cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el precio más bajo totalizando a Gs.74.000.000 (guaraníes setenta y cuatro millones).

Que, en fecha 3 de diciembre se ha remitido por nota la solicitud de aclaración que no ha respondido a la fecha y hora establecida en la nota que es de 04 de diciembre hasta las 11:00 horas.

En ese sentido la oferta de la Empresa **N.A. INFORMATICA con RUC N° 4715829 – 8,** queda desechada, atendiendo que no certifica fehacientemente que la oferta presentada se encuadre dentro de las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de los servicios, por lo que se pasa a Evaluar la segunda oferta mas baja y conveniente.

La empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709 - 6,** ha presentado una oferta por el valor de Gs. **133.320.000** (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos veinte mil), contando con todas las documentaciones pertinentes. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentin
Abogado

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

La oferta presentada por la empresa de la **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709 - 6,** ha sido la aceptada por ser la más baja y favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.-

De conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, cuyo importe es de Gs. 127.000.000.-, y considerando la oferta presentada como la mas baja y conveniente, cuyo monto asciende a Gs. 133.320.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos veinte mil) IVA INCLUIDO.- se ha realizado el ajuste respectivo en la cantidad de bienes solicitados en la carta invitación, reflejado en el cuadro de precios adjudicados que forma parte de esta evaluación, quedando el monto a contratar a Gs. 126.654.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO, y a la aceptación del oferente recomendado para la adjudicación

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR: a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709 - 6,** por un monto total de Gs. 126.654.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO**,** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" ID N° 239.789.**

Es nuestro Dictamen.

ENRIQUE Bordon

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

Griselda Acosta